



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37620/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que son objetivos de la convocatoria:

- a) "Promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la UNC a través del apoyo a los planes de mejoramiento que cada una defina;
- b) Estimular la convergencia y cooperación de distintas instituciones del Sistema Universitario Nacional o de Educación Superior y/o dependencias de la UNC, como así también las carreras, con el objeto de realizar un mejor aprovechamiento del conjunto de los recursos físicos y humanos;
- c) Promover la conformación de redes académicas propendiendo al desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión, vinculación y transferencia entre dichas instituciones y/o dependencias;
- d) Favorecer el desarrollo local y regional a través de las actividades de Investigación, Extensión, Desarrollo, Vinculación y Transferencia del Conocimiento;

Que asimismo, el Programa es una respuesta del Rectorado de la UNC al esfuerzo que vienen trabajando las diferentes dependencias de esta Universidad en cuanto al desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa e institucional, insumo necesario para la definición de la Planificación Estratégica Participativa de la UNC;

Que para el diseño de esta convocatoria el Área de Gestión Institucional de la UNC tuvo en cuenta que existen una serie de insumos generados por las comisiones del PEP UNC, los planes estratégicos de las Dependencias (Facultades y Colegios), como así también programas producto de convocatorias de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Área mencionada ha redactado las bases de la convocatoria;

Que corresponde dictar el acto administrativo de aprobación de los lineamientos citados y asignar los recursos presupuestarios destinados a su financiamiento;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

ES COPIA FIEL

LEANDRO OCELLO

AREA REG. CONTROL Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL. DESPACHO - RECTORADO U.N.C.





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37620/2017

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORBOBA**

RESUELVE:

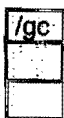
ARTÍCULO 1°.- Aprobar los lineamientos generales y las bases de la Convocatoria del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- PROFOIN", obrante a fojas 46/89, que como Anexo 1 se incorpora a la presente resolución.

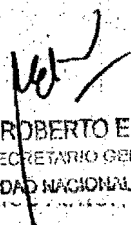
ARTÍCULO 2°.- Asignar al "PROGRAMA" la suma de hasta PESOS QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (\$540.000.000) a distribuir en tres años.

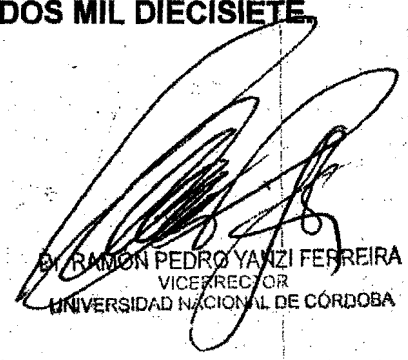
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la fuente de los fondos que financiaran el PROGRAMA serán los que para cada año defina el H. Consejo Superior de la Universidad al momento de discutir el presupuesto de la Universidad, los que podrán provenir de fuente 11 "Recursos de la Contribución del Gobierno Nacional", fuente 12 "proveniente de Recursos Propios y 16 "Recursos Remanente de Ejercicios Anteriores".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

949